

AVISO

COMPASS DESARROLLO Y RENTAS FONDO DE INVERSIÓN
(el “*Fondo*”)

Fondo de inversión administrado por
VINCI COMPASS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
(la “Administradora”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Compass Desarrollo y Rentas Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 4 de diciembre de 2025:

1. Se modifica (a) el nombre del Fondo, pasando de denominarse “*Compass Desarrollo y Rentas Fondo de Inversión*” a “*CCLA Desarrollo y Rentas Fondo de Inversión*”, (b) de la razón social de la Administradora de “*Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos*” a “*Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos*”, y (c) de las referencias al sitio web de la Administradora. Para tales efectos, se modifica el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a /i/ el Título I. “Características de *Compass Desarrollo y Rentas Fondo De Inversión*”; /ii/ el Título V. “Política de Votación”; /iii/ el Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”; /iv/ el Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas”; /v/ el Título IX. “Otra Información Relevante”; /vi/ el Anexo A; y /vii/ el Anexo B;
2. Se modifican el último párrafo del número DOS. “Antecedentes Generales” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación” y el número UNO. “Series” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, para efectos de reflejar el cambio de nombre de la Serie “CG”, la que pasará a denominarse “VC”.
3. Se modifica el numeral 5.1 “Contratación de Asesorías y Contratación de Servicio de *Administración de Cartera de los Recursos del Fondo*” del número CINCO. “Normas Especiales de Administración” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación”, para efectos de determinar que la Administradora contratará a CCLA para que ésta le preste servicios de asesoría en relación a la inversión indirecta en Proyectos Inmobiliarios y/o servicios para la administración de la cartera de los recursos del Fondo correspondiente a dichas inversiones y, para efectos de reflejar su cambio de razón social, modificar el nombre de Compass Group Holdings S.A a *Compass Group Asset Management Holding S.L.*.
4. Se modifica el numeral 2.1. del número DOS “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” en el sentido de eliminar el cuadro de remuneración allí señalado, así como ajustar el numeral 2.1.1 “Remuneración Fija” del número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, para efectos de reducir la remuneración fija que la Administradora percibirá por la administración del Fondo con cargo a la Serie A y Serie E a una remuneración fija mensual de 119 Unidades de Fomento, IVA incluido y que el pago de

dicha remuneración, se calculará y devengará mensualmente, pero su pago se realizará cuando ocurra el primero de los siguientes eventos: (i) la venta o enajenación, total o parcial, de las participaciones del Fondo en las sociedades que inviertan o desarrollen Proyectos Inmobiliarios, o bien, la enajenación total o parcial de los activos de dichas sociedades; (ii) el inicio del proceso de liquidación del Fondo; (iii) en caso de existir flujos de caja del Fondo que sean suficientes y permitan solventar el pago, total o parcialmente, de dicha cuenta por pagar; (iv) en caso de fusión del Fondo con otro fondo de inversión o de transformación del mismo; o (v) en caso de aprobarse la sustitución de la Administradora. Señalándose igualmente que, en virtud de lo anterior, mientras se encuentre pendiente el pago, se generará una cuenta por pagar del Fondo a la Administradora ascendente al monto no pagado de la remuneración fija y que la Administradora no percibirá remuneración fija por la administración del Fondo con cargo a la Serie VC.

5. Se modifica el numeral 4.3. del número CUATRO. “*Gastos a Cargo del Fondo*” del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para efectos de señalar que la Administradora pagará por cuenta del Fondo los gastos indicados en el presente numeral CUATRO que son de cargo del mismo, generándose una cuenta por pagar del Fondo a la Administradora por dichos gastos. Su pago se efectuará cuando ocurra el primero de los siguientes eventos: (i) la venta o enajenación, total o parcial, de las participaciones del Fondo en las sociedades que inviertan o desarrollen Proyectos Inmobiliarios, o bien, la enajenación total o parcial de los activos de dichas sociedades; (ii) el inicio del proceso de liquidación del Fondo; (iii) en caso de existir flujos de caja del Fondo que sean suficientes y permitan solventar el pago, total o parcialmente, de dicha cuenta por pagar; (iv) en caso de fusión del Fondo con otro fondo de inversión o de transformación del mismo; o (v) en caso de aprobarse la sustitución de la Administradora.
6. Se modifica el número DOS. “*Plazo de Duración del Fondo*”, del Título IX. “*Otra Información Relevante*”, para dejar constancia que se extiende la duración del Fondo hasta el día 31 de marzo de 2031 y que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se proponga su prorroga deberá celebrarse con 11 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento de plazo del fondo y ser citada con a lo menos 10 días corridos previo a su celebración.
7. Se modifica el Anexo A, para efectos de reflejar los nuevos cálculos de la remuneración fija mensual de administración. De esta forma, la tabla queda en el siguiente sentido:

Tabla de Cálculo Remuneración Fija Mensual de Administración

Tasa de IVA	Remuneración Fija Serie A
10%	110 UF
11%	111 UF
12%	112 UF
13%	113 UF
14%	114 UF
15%	115 UF
16%	116 UF
17%	117 UF

18%	118 UF
19%	119 UF
20%	120 UF
21%	121 UF
22%	122 UF
23%	123 UF
24%	124 UF
25%	125 UF

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

La modificación incorporada en el texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 21 de enero de 2026, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes o esa Comisión pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a <https://latam.vincicompass.com/>

GERENTE GENERAL
VINCI COMPASS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS